



(Extracto de la Memoria del Título de Grado en Psicología)

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN PSICOLOGÍA

Interés académico, científico o profesional del mismo

A) Relevancia profesional y académica

La psicología en España ha experimentado un gran desarrollo desde la década de los 50 del siglo pasado (momento en el que se suele establecer el nacimiento formal de la disciplina en nuestro país), hasta hoy en día. Desde el germinal departamento de psicología experimental del Consejo Superior de Investigaciones Científicas creado en 1948 y dirigido por José Germain, hasta el día de hoy, en el que encontramos licenciaturas y departamentos de psicología en 23 universidades públicas y en 10 universidades privadas de nuestro país, han pasado pocos pero muy intensos años.

El desarrollo se ha producido tanto en sus aspectos científicos como en los profesionales. En España, la evolución del campo de la psicología ha estado marcada por el enorme crecimiento desde el establecimiento de estudios universitarios de licenciatura y la consiguiente multiplicación de grupos de investigadores, programas de enseñanza y publicaciones. Así, a partir de 1968, la Psicología adquiere rango de titulación universitaria y se inicia su enseñanza en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona. Poco después, a comienzos de la década de los 70 la titulación de Psicología comienza a desprenderse de la tutela que académicamente ejercían las Facultades de Filosofía, fijándose en 1973 las directrices para los planes de estudios de Psicología (Resolución del 17 de julio de la Dirección General de Universidades e Investigación).

Pero este desarrollo tan rápido de titulaciones y departamentos no podría haber sido posible sin el consiguiente desarrollo de múltiples y muy diversos ámbitos de intervención profesional. Los psicólogos y psicólogas que han ido saliendo de las universidades españolas han sabido crear y consolidar espacios profesionales con la capacidad y solvencia demostrada por el propio éxito social de la profesión.

Existen un buen número de ámbitos de trabajo que requieren la titulación universitaria de Psicología. Así en la legislación estatal la figura del psicólogo como profesional aparece recogida en la LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, D.F.3ª, apdo. 5; en el RD 1774/2004, art. 4.1 y art 66, o en la Ley 39/2007 de la carrera militar, art.39. En el sector sanitario, el RD 183/2008 regula, en el anexo I, la exigencia del título universitario en Psicología para el acceso a la especialidad de Psicología Clínica creada por el 2490/1998 y recogida en la LO 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias. También aparecen, en diversas normas legislativas y reglamentarias, menciones a las funciones profesionales propias del psicólogo: LO 10/1995 del Código Penal, art. 88.1, D.T. 12ª; LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, art. 17.3 y 27.1; Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, art. 3.1 y 7.4, RD 287/2002, art. 22; Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, art. 19.1^[1]

Actualmente, esta es el área de ciencia social que con más rapidez y más eficacia se ha insertado en la vida social del país. El grupo profesional correspondiente es el más numeroso de los que hoy se hallan establecidos en los países europeos^[2]. Su variedad y calidad de publicaciones hacen de este campo uno de los más productivos y rigurosos del mundo de las ciencias sociales y de la salud.

^[1] Informe "La regulación de la profesión de psicólogo en España". Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, noviembre 2006

^[2] Carpintero, H. (2004). Medio Siglo de la Psicología en España - 1950-2000. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology* Vol. 38, Num. 2 pp. 343-350.

En el ámbito científico y de investigación, el desarrollo de la Psicología en nuestro país está bien consolidado, principalmente en las Universidades, Tanto el Ministerio de Educación y Ciencia como la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), confirmaron, en años recientes, comisiones de evaluación específicas para esta área temática. En la convocatoria de 2007 de ayudas para la realización de proyectos de investigación del PNI – 2004-07, se subvencionaron en esta área 75 proyectos, con una financiación total de 4.289.950 €[3].

El reconocimiento del campo científico de la disciplina a nivel internacional podemos ejemplificarlo en el catálogo de disciplinas de la UNESCO en el que aparece como una categoría amplia que se subdivide en otras disciplinas más concretas. Así mismo podemos acudir a las más de dos millones de citas y resúmenes de artículos de publicaciones académicas, capítulos de libros, monografías y disertaciones en el campo de la psicología y ciencias afines de la base de datos de la American Psychological Association (APA). Contiene así mismo registros que datan del siglo XIX y aproximadamente el 97% de las obras incluidas están arbitradas. Sus publicaciones periódicas abarcan desde 1887 hasta la actualidad y ascienden a casi 2.000 volúmenes en más de 25 idiomas. El Journal Citation Reports de la ISI Web of Knowledge contiene 440 indexadas.

B) Experiencia en la propia Universidad

Los estudios de Psicología se inician en la Universidad Pontificia Comillas en el año 1973 incluidos en la licenciatura de Filosofía y Letras. En España, en esas fechas, son sólo ocho las universidades que presentan esta oferta docente, ubicándose tres de ellas en Madrid, la Universidad Complutense, la Universidad Autónoma y la Universidad Pontificia Comillas. En BOE del 6 de julio de 1979 se recoge la aprobación del plan de estudios de Psicología que se desarrollaba en cinco cursos, al final de los cuales, y previa superación de la prueba de grado, se obtenía el título oficial de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección Psicología). En el año 1985 tendrá lugar un cambio de plan de estudios (O.M. 23-12-85, BOE. 23-3-86) en el que se introducen nuevos contenidos o se desarrollan de manera más exhaustiva materias más específicas de la profesión, así como desaparecerán algunas de las materias más relacionadas con contenidos curriculares comunes a la Filosofía.

En el curso académico 1993-1994 se pone en marcha un nuevo plan de estudios conducente a la obtención de título de Licenciado en Psicología. Para la configuración de este nuevo plan se tuvieron en cuenta las directrices generales propias, elaboradas por un grupo de especialistas y publicadas en el BOE de 20 de noviembre de 1990, que establecían unos contenidos mínimos que deberían estar presentes en la formación de los futuros psicólogos. Por último, en el año 2000 tiene lugar una renovación del plan de estudios para adecuar el programa a las directrices establecidas por el Consejo de Universidades para la Revisión de Planes de Estudios.

C) Convergencia europea y Grado en Psicología

El proceso de convergencia europea marca una tendencia de modelos de tres años que en su mayoría no tienen un perfil profesionalizante. Este período se vincula a postgrados de dos años que habilitan para el inicio de la actividad profesional (incluso con exigencia de un periodo adicional de práctica supervisada para poder ejercer de modo independiente). Este es el modelo que se propone The Quality Assurance Agency for Higher Education[4] en 2007 para la psicología. Los contenidos curriculares del primer ciclo son muy similares en casi todos los países. Así, los fundamentos científicos y teóricos de la disciplina, las herramientas e instrumentos metodológicos y una aproximación a los campos aplicados cuya extensión varía en función de la duración del Grado, comparten muchas características. Las prácticas externas se incluyen en un buen número de casos y el trabajo fin de Grado aparece en la mayoría.

A partir de un extenso estudio de los perfiles ocupacionales del psicólogo, la Unión Europea ha creado el Certificado Europeo en Psicología (Europsy – The European Certificate in Psychology)[5] que en la actualidad está a prueba en varios países. El Certificado establece los conocimientos, habilidades y competencias que debe acreditar un profesional de la Psicología para ejercer en cualquier país europeo. Este documento reconoce tres campos de ejercicio profesional:

- Ø psicología clínica y de la salud
- Ø psicología de la educación
- Ø psicología del trabajo y de las organizaciones

[3] https://cv.mec.es/tramites_audiencia_2007/seg_psic_resumen.htm

[4] <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Psychology07.pdf>

[5] <http://www.efpa.be/doc/EuroPsyJune%202006.pdf>

El Certificado Europeo de Psicología exige cinco años de estudios universitarios (300 créditos) y un año de práctica supervisada para el ejercicio profesional independiente en cualquier país de Europa.

La Universidad Pontificia Comillas atendiendo a estas propuestas y dentro de Espacio Europeo de Educación Superior propone un plan de estudios de psicología que pretende, así mismo, hacerse eco de las propuestas de actuación recogidas en las conclusiones de los estudios de inserción laboral del Libro Blanco del Título de Grado de Psicología^[6]

- Ø La Titulación debe hacer esfuerzos para mejorar la formación práctica durante los estudios.
- Ø La Titulación debe fomentar el desarrollo de aquellas competencias claves que permita a los licenciados adaptarse a las necesidades del mercado laboral.
- Ø Los planes de formación deben procurar el desarrollo de competencias profesionales flexibles que permitan la adaptación al mercado laboral.

[6] Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación. (2005). *Libro Blanco. Estudios de Grado en Psicología*. p. 60 (Disponible en Internet: http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_psicologia_def.pdf, accedido el 23/08/2008)